



Referencia:	2019/00022241C
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	Provisión en Comisión de Servicios de 5 plazas/puestos de Funcionarios de Carrera de la categoría de Bomberos
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la provisión en comisión de servicios de cinco plazas de Bomberos, incluida en la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo con el régimen jurídico de Funcionario de Carrera, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema selectivo de Concurso y Entrevista, aprobadas mediante resolución nº 2019/3585 de fecha 07/10/2019 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
7	*****017-M	CAMACHO IBÁÑEZ	JOSÉ MIGUEL
9	*****983-E	FERNÁNDEZ MARAÑA	JORGE
11	*****624-A	MINGORANCE SÁNCHEZ	ÁNGEL
10	*****023-W	RODRÍGUEZ SICILIA	JAVIER
1	*****358-F	ZORZO GARCÍA	CARLOS



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Nº DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO EXCLUSIÓN</i>
8 ****091-L	ARRIBAS ANDRÉS DE	JULIAN	BASE 3: 3.4 (a,b)
2 ****781-A	ASENJO LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	BASE 3: 3.4 (a,b)
5 *****728-X	BUENO MARTÍNEZ,	CARLOS	BASE 3: 3.4 (a,b)
3 *****289-W	JODAR GARCÍA	SERGIO ROMÁN	BASE 3: 3.4 (a,b)
4 *****221-B	MANUEL BERBEL	JOAQUÍN	BASE 3: 3.4 (a,b)
6 *****280-G	ÚBEDA SÁNCHEZ	BORJA	BASE 3: 3.4 (a,b)

SEGUNDO.- Citar a los Aspirantes admitidos para la realización de la ENTREVISTA recogida en la Base Séptima 7.2 de las Bases Reguladoras, el día, lugar, horario y Orden de llamada que a continuación se exponen:

- Día: 18 (Martes) de Febrero de 2020.
- Lugar: Sala de Juntas nº 1 (junto a la Sección de Personal), en el Ayuntamiento de Benalmádena, C/ Juan Luís Peralta s/n (Benalmádena Pueblo), CP 29639, Benalmádena-Pueblo (Málaga).
- Horario: A las 11:00 Horas.
- Orden de llamada: (Resolución de 15 de Marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Letra "Q").

<i>Nº DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
10 *****023-W	RODRÍGUEZ SICILIA	JAVIER
1 *****358-F	ZORZO GARCÍA	CARLOS
7 *****017-M	CAMACHO IBÁÑEZ	JOSÉ MIGUEL
9 *****983-E	FERNÁNDEZ MARAÑA	JORGE
11 *****624-A	MINGORANCE SÁNCHEZ	ÁNGEL

Los aspirantes han de venir provisto de D.N.I., N.I.E. ó PASAPORTE original **EN VIGOR** y bolígrafo azul. Queda terminantemente prohibido tener activado durante la prueba móviles u otros dispositivos electrónicos, que puedan facilitar la comunicación con el exterior.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse



Ayuntamiento de Benalmádena



recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

-